

expresos

DE GUAYAQUIL

Martes, 3 de junio de 2014 Año 41 Número 14935 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BROMELIA S.A., POR LA DE COMERCIAL BROMELIA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1987 aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-0048 del 10 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1989.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 9 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014 aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A. y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTICULO PRIMERO: El nombre de la Compañía, que por este contrato se constituye, es COMERCIAL BROMELIA S.A.", y "ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al comercio por mayor y al detal de artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería, juguetes (...)"

GUAYAQUIL, 30 MAY 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

01, 02, 03 junio de 2014

expresso

Número to
pues

GUAYAQUIL

DE

Lunes, 2 de junio de 2014 Año 41 Número 14934 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BROMELIA S.A., POR LA DE COMERCIAL BROMELIA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1987 aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-00488 del 10 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1989.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 9 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014 aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTICULO PRIMERO: El nombre de la Compañía, que por este contrato se constituye, es COMERCIAL BROMELIA S.A.", y "ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al comercio por mayor y al detal de artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería, juguetes (...)"

GUAYAQUIL, 30 MAY 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

01, 02, 03 junio de 2014

2 expre

Correa apoya la
reelección inde
de los cargos pu

El presidente
fael Correa
un cambio
Constitución para

expreso

DE GUAYAQUIL

Domingo, 1 de junio de 2014 Año 41 Número 14933 PVP: 80 centavos 80 páginas Edición Final www.expreso.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BROMELIA S.A., POR LA DE
COMERCIAL BROMELIA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1987 aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-00488 del 10 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1989.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 9 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003616 el 30 MAY 2014 aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., por la de COMERCIAL BROMELIA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la Compañía, que por este contrato se constituye, es COMERCIAL BROMELIA S.A.", y "ARTÍCULO TERCERO OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al comercio por mayor y al detal de artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería, juguetes (...)"

GUAYAQUIL, 30 MAY 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

01, 02, 03 junio de 2014